

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA CINCO DE ABRIL
DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

2.- Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que el día catorce de marzo del año en curso, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, suscribió un convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia (CEAMPAJ) y el Municipio de Puebla, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración para desarrollar e implementar medidas, programas y acciones tendentes a fortalecer la seguridad pública, la procuración y la impartición de justicia, para consolidar el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Puebla. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

3.- Se hace del conocimiento de los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado que en sesión extraordinaria desahogada en la presente fecha por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, fueron nombrados en términos de lo dispuesto por el artículo 96 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los Licenciados Víctor Abraham Silva Saviñón, Karla Patricia Ambrosio Vargas y María Guadalupe Muñoz Pérez, como Jueces de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el período comprendido del cinco de abril al treinta y uno de diciembre del año en curso. En atención a lo anterior, tomando en consideración que el artículo 181 del mismo cuerpo legal, establece como facultad del Pleno de este Tribunal, el tomarles la protesta de ley a los Jueces de Primera Instancia; en tanto que el artículo 184 dispone que corresponde a este órgano colegiado dar posesión de sus cargos a los Jueces de Primera Instancia, se les solicita a los presentes ponerse de pie para tales efectos.

ASUNTOS GENERALES.